

**DICTA LA CEDHJ MEDIDAS CAUTELARES AL CEF
EN FAVOR DE NUEVE MENORES DE EDAD**

Sin prejuzgar los hechos narrados en tres quejas distintas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) dictó medidas cautelares a la secretaria ejecutiva del Consejo Estatal de Familia (CEF), Claudia Corona Marseille, para evitar la consumación irreparable de violaciones de los derechos a la protección, seguridad y cuidados a la salud física y psicológica de nueve niños menores de edad que estaban al cuidado de los albergues Casa Hogar Nacidos para Triunfar, AC y Casa Hogar para Niños Maltratados Ríos en el Desierto.

En el primer caso la directora de la estancia relató que sin previo aviso y con el argumento de que tomarían muestras de sangre, la psicóloga del CEF, María Isabel Gudiño Lions, acudió al albergue Ríos en el Desierto para llevarse a dos hermanas de ocho y seis años de edad, que se encontraban ahí desde 2007, por ser víctimas de maltrato infantil. Después de practicarles los análisis, se les informó que ya no regresarían a la casa hogar.

De acuerdo con su versión, no obstante que tanto las niñas como los trabajadores del albergue se negaron al traslado, Gudiño Lions las sustrajo luego de introducirse a la fuerza hasta la habitación donde se resguardaron. La quejosa señaló que hasta el momento no conoce su paradero y teme que sean dadas en adopción, lo cual podría afectar su desarrollo integral.

Las otras dos quejas refieren que el CEF informó que trasladarían a otro lugar a dos niños de Nacidos para Triunfar y tres de Ríos en el Desierto, que viven ahí desde hace seis y tres años respectivamente, lo cual interferiría con su atención médica, psicológica y educacional.

Los inconformes destacaron que el Consejo no ha dado seguimiento a los casos o brindado apoyo económico para la educación, vestimenta o cualquier otra atención necesaria para su desarrollo.

Además, para evitar que sean dañados los vínculos emocionales establecidos con sus compañeros, cuidadores y con el albergue al que consideran su hogar, la CEDHJ pidió a Corona Marseille que, tomando en cuenta el interés superior de la niñez, en caso de no existir fundamentación legal alguna para que los niños sean transferidos a otro albergue o bien, dados en adopción, autorice su permanencia y en todo caso, reintegración a las casas hogar referidas. Asimismo, le otorgó un plazo de veinticuatro horas para responder a este organismo.